



**Litueche**  
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

000036

Dideco N°07.-

**DECRETO EXENTO N°.-**  
LITUECHE, 08 de enero de 2026.  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Subsecretaria de Servicios Sociales dictó la Resolución Exenta N°011, de 2025 que renueva para el año 2025 las orientaciones de implementación, ejecución y metodología de intervención y procedimientos de gestión, del modelo de intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" para usuarios del artículo 4°, letra a) de la ley N° 20.595, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor "Vínculos", aprobadas por la Resolución Exenta N°0566 de 2022 de la Subsecretaria de Servicios Sociales y deja constancia de lo que indica.
- Que, conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N°29 de 2013 de Subsecretaria de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios/as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 14 de Noviembre de 2025, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "acompañamiento a la trayectoria EJE 2025 Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad".
- La resolución exenta N°730 que aprueba convenio de transferencia de recursos "acompañamiento a la trayectoria programa Eje 2025" modelo de intervención para usuarios de 65 años y más.
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°155/2025, de la sesión ordinaria N° 29 del 09 de septiembre de 2025.
- La necesidad de nombrar un encargado comunal según indica el convenio.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09-12-2025. El decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 9 de Diciembre del 2024, que delega subrogancia. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

**1.-NOMBRESE:** a doña Iris Maldonado Rodríguez, cedula [REDACTED] como encargada comunal de Programa Acompañamiento a la trayectoria –programa Eje Municipal.

**2.- INCORPORESE** copia del presente Decreto en la distribución señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Secretaría Municipal**

Romina Vargas Santander  
Secretaria Municipal (s)



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Administradora Municipal**

Romina Cartes Torres  
Administradora Municipal

RCT/RVS/PVV/EC/imr

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social

